GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2020 LEONA VICARIO

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/912/20
Ciudad de México, a 7 de julio de 2020

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e s

En respuesta al atento oficio número MDPPOSA/CSP/2752/2020, signado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del diverso oficio número UCVPS/1040/2020 suscrito por la Lic. Mónica A. Mieres Hermosillo, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **Punto de Acuerdo relativo a informar respecto a las medidas que se están llevando a cabo para determinar los riesgos a la salud que provoca el uso del cigarro electrónico, y las acciones implementadas para prevenir e informar a la población sobre esos riesgos; así como realizar las acciones necesarias para impedir la promoción y venta de cigarros elctróncos en tianguis, establecimientos mercantiles y zonas escolares.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 0013073
FECHA 30/9/20
HORA 13:38

C.c.p.- **Lic. Mónica A. Mieres Hermosillo,** Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.- Presente.

VMG

SALUD 2020 LEONA VICARIO

Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

UCVPS/ 1040 /2020
Ciudad de México, a 1 de junio de 2020

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

686

Me refiero al oficio SG/UE/311/2400/19, de fecha 15 de noviembre de 2019 mediante el cual informó que en la sesión del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el día 7 del mismo mes y año, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

> ***"PRIMERO.**-Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal a que informe respecto a las medidas que se están llevando a cabo para determinar los riesgos a la salud que provoca el uso del cigarro electrónico, y las acciones implementadas para prevenir e informar a la población sobre esos riesgos.*
>
> ***SEGUNDO.**-Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que, en coordinación con la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, realice las acciones necesarias para impedir la promoción y venta de cigarros electrónicos en la ciudad, especialmente en tianguis o mercados móviles, establecimientos mercantiles y zonas escolares.*
>
> ***TERCERO**..."*

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar el similar CGJC/OR/1537/2020, suscrito por el Lic. Rafael Chong Flores, Coordinador General Jurídico y Consultivo de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. MÓNICA A. MIERES HERMOSILLO

C.C.P. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.-Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Humberto Torices Ramírez.- Director General de Vinculación Social. Para su conocimiento. Presente.

Serie/Sección 1C.2/P.A. C.L 349 LXIV
HTR/ALH/BLPR

30 JUN. 2020
Rafael
20:44

SALUD COFEPRIS

OFICIO No. CGJC/OR/1537/2020

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2020

LIC. MÓNICA A. MIERES HERMOSILLO
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.
Lieja No.7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Con fundamento en los articulos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 bis, fracciones II y VI, de la Ley General de Salud; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y, 4, fracción II, inciso g), y 18, fracciones II y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en atención a su oficio número UCVPS/1367/2019, mediante el cual la Titular de la Unida de Vinculación y Participación Social, solicita a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS o Comisión Federal), la opinión respecto del Punto de Acuerdo, aprobado en la sesión del H. Congreso de la Ciudad de Mexico, celebrada el día 7 de noviembre del 2019, mismo que a continuación se transcribe:

"PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal, a que informe respecto a las medidas que se están llevando a cabo para determinar los riesgos a la salud que provoca el uso del cigarro electrónico, y las acciones implementadas para prevenir e informar a la población sobre esos riesgos.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que en coordinación con la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, realice las acciones necesarias para impedir la promoción y venta de cigarros electrónicos en la ciudad, especialmente en tianguis o mercados móviles, establecimientos mercantiles y zonas escolares.

TERCERO.- Se exhorta al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México a diseñar una campaña de información respecto de las consecuencias para la salud por consumo de cigarros electrónicos, con el propósito de que se difunda en coordinación con laS 16 Alcaldías."

Al respecto, esta Comisión Federal informa lo siguiente:

Sobre el **PRIMER** punto de acuerdo, se ha solicitado a todas las Unidades de Vigilancia Epidemiológica/Hospitalaria (UVEH) de segundo y tercer nivel del pais, la identificación oportuna de la presencia de casos de enfermedad pulmonar grave posiblemente asociada al uso de cigarrillos electrónicos y/o vapeo, así como su notificación inmediata, como

2020 LEONA VICARIO

resultado de la emisión del aviso epidemiológico CONAVE/02/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019. A la fecha unicamente se han confirmado una muerte por vapeo en México.

Los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Federales, en coordinación con la Comisión Nacional contra las Adicciones, han presentado un documento a la opinión pública en respuesta a la aprobación, por parte de la Agencia Federal de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA) de un sistema electrónico de administración de nicotina denominado IQOS, promocionado como dispositivo para dejar de fumar, del que no se ha documentado su efectividad, no ha demostrado su seguridad a corto y largo plazo, y que pueda incrementar el número de adictos a la nicotina en lugar de reducir el número de fumadores de cigarrilllos combustibles.

Por otra parte y en apego al articulo 13 del Reglamento de la Comision Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, esta Comisión Federal en el ámbito de sus facultades, desarrolla estrategias generales de comunicación para atender emergencias o potenciales alertas sanitarias y, en su caso, asesorar a las autoridades competentes de los estados y del Distrito Federal, en el desarrollo de programas de comunicación vinculados con emergencias o potenciales alertas sanitarias que afecten a sus jurisdicciones en la materia, asimismo elabora, promueve y coordina programas, acciones de capacitación y campañas de difusión y comunicación de riesgos así como de fomento de la cultura sanitaria dirigidas a la industria, organizaciones sociales, organismos públicos y privados, integrantes del sistema federal sanitario y la población en general, de igual manera desarrolla y promueve actividades de educación en materia sanitaria, con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias y de generar conciencia respecto de los riesgos sanitarios y del conocimiento de las medidas preventivas de protección para la salud.

De la misma forma, aplica las medidas no regulatorias que permitan proteger la salud de la población de los riesgos sanitarios, con base en los resultados de los análisis de riesgos y participa en la valoracion de impacto en la aplicación de dichas medidas.

Por lo anterior, esta Comisión Federal, manifiesta su disposición a elaborar y/o coordinar campañas de difusion y/o comunicación de riesgos teniendo como base los resultados de los análisis realizados por esta autoridad o por parte de cualquier institución que proporcione información veraz sobre los daños a la salud con apego a la normatividad sanitaria vigente o que surja en dicha materia.

En este sentido, le informo que esta Comisión Federal, a través de acciones de comunicación social realizó del 2 al 15 de septiembre de 2019, la campaña de prevencion denominada #NoFumoNiVapeo a través de las redes sociales institucionales. Se adjuntan los materiales y el análisis del impacto de los mismos.

Twitter	Número de publicaciones	Retweets	Likes
	62	941	975

Facebook	Número de publicaciones	Compartidos	Reacciones	Comentarios
	28	3,801	5,544	5,982

Respecto al **SEGUNDO** punto:

Cabe mencionar que esta COFEPRIS, entre sus facultades de vigilancia sanitaria en materia de tabaco, realiza visitas de verificación tanto a establecimientos que comercializan estos productos como en los que se consumen, sin embargo, no tiene entre sus atribuciones realizar visitas de verificación en los giros que son de ambito local, tales como venta en tianguis, mercados moviles y zonas escolares.

Respecto a lo anterior, desde el 2017, esta COFEPRIS ha emitido diversas alertas sanitarias prohibiendo comerciar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir los denominados cigarros electrónicos y cualquier objeto que no sea un producto del tabaco, que contenga alguno de los elementos de la marca o cualquier tipo de diseño o señal auditiva que lo identifique con productos del tabaco, como se establece en la fracción VI del artículo 16 de la Ley General para el control del Tabaco.

Esta Comisión Federal y las autoridades sanitarias estatales que conforman el Sistema Federal Sanitario, continuan con la vigilancia sanitaria de portales de internet, medios impresos y puntos de venta que ofrecen estos productos al consumidor, para su aseguramiento y destrucción. Hasta el mes de junio de 2018, se habían asegurado mas de 12 mil piezas de cigarros electrónicos, vapeadores y accesorios que se comercializan ilegalmente en México.

A partir del aviso epidemiológico en septiembre de 2019, tan solo en la capital del estado de Colima se decomisaron 430 productos, entre dispositivos, liquidos, boquillas baterias, filtros y atomizadores; en Queretaro capital fueron asegurados mil 524 productos, entre los que se encuentran el cigarro electronico, vapeadores, y liquidos para recarga. En Sinaloa se aseguraron 927 vapeadores, 601 esencias y/o sustancias, 60 repuestos y 155 cigarrillos de este tipo con saborizantes.

En cuanto al **Tercer** punto de este acuerdo,

La COFEPRIS, no se encuentra facultada para emitir una opinion al respecto, toda vez que desconoce las acciones que puedan ser implementadas por el Insituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México. No obstante dadas las actividades

que ha venido realizando la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), resulta previsible el desarrollo de campañas de información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO

LIC. RAFAEL CHONG FLORES

Ref 25576, 1336, 2722, 3673, 7188 Volante: OCF19004666, OCF1900485'

C.c.p. **Mtra. Maricela Lecuona González** - Abogada General de la Secretaría de Salud - Para conocimiento
Dr. José Alonso Novelo Baeza - Comisionado Federal de la COFEPRIS - Presente

MEBT/RS

2020
LEONA VICARIO

246

SEGOB | 2019

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/311/2400/19
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019
Asunto: Punto de Acuerdo.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA
Secretario de Salud
P r e s e n t e

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número MDPPOSA/CSP/2752/2019, signado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 7 de noviembre del año en curso, mismo que a continuación transcribo:

"Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud Federal a que informe respecto a las medidas que se están llevando a cabo para determinar los riesgos a la salud que provoca el consumo de los cigarros electrónicos, y a las acciones implementadas para prevenir e informar a la población sobre riesgos.

Segundo.- Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que, en coordinación con la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, realice las acciones necesarias para impedir la promoción y venta de cigarros electrónicos en la ciudad, especialmente en tianguis y mercados móviles, establecimientos mercantiles y zonas escolares.

Tercero.- Se exhorta al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México a diseñar una campaña de información respecto a las consecuencias para la salud por el consumo de cigarros electrónicos, con el propósito de que se difunda en coordinación con las 16 Alcaldías".

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le remito copia del documento al que me he referido y de la Proposición del citado Punto de Acuerdo, para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

SALUD
28 NOV. 2019
1325

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

c.c.e.p.- **Mtro. Ricardo Peralta Saucedo,** Subsecretario de Gobierno.- Presente. Ref. Volante número E.CCG.19-10310
Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Presente.

VMG